



Chetumal, Quintana Roo, México 26 de septiembre de 2024
Oficio No. SEDE/CEMER/DCEMR/1083/2024
Asunto: Validación al PMR para el ejercicio fiscal 2024
"2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

MTRA. SAMANTHA HERNÁNDEZ CARDEÑA
DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

PRESENTE

En seguimiento al oficio marcado con número COBAQROO/DG/DPPP/DI/0163/VIII/024 y COBAQROO/DG/DPPP/DI/0186/IX/2024, ambos de fecha 29 de agosto y 26 de septiembre del presente año respectivamente, suscrito por el Lic. Roberto de Jesus Ku Yupit, Director de Planeación, Programación y Presupuesto, y Responsable Oficial de Mejora Regulatoria del COBAQROO, mediante el cual remite el formato del Programa de Mejora Regulatoria para el ejercicio fiscal 2024, correspondiente a el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo; me dirijo a Usted con fundamento en los artículos 25, 26 fracciones XIII y XVIII, y 77 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, 12 fracción XI y XII, 16 fracción V del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para informarle que se revisó el documento antes mencionado el cual cumple con lo establecido en la normatividad antes citada, por lo que se extiende la presente Validación para los efectos a que haya lugar.

Que con fundamento en el artículo 77 párrafo primero de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, es importante mencionar que una vez otorgada la validación del Programa de Mejora Regulatoria se deberá informar a esta Comisión los reportes periódicos sobre los avances del cumplimiento de dicho programa.

Adicionalmente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, le informo que no podrá darse de baja el presente programa; asimismo cualquier modificación que se efectúe con relación al Programa de Mejora Regulatoria previamente validado, deberá ser informada a esta Autoridad de Mejora Regulatoria, con la finalidad de que se reciba la información y se evalúe nuevamente.

De antemano las atenciones brindadas, hago propio el espacio para enviarle un cordial saludo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ATENTAMENTE

LIC. MARIO ESTEBAN LUEVANO CATAÑO COMISIONADO ESTADAL DE MEJORA REGULADTORIA
COMISIONADO ESTADAL DE MEJORA REGULADTORIA



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 fracción IV, 16 fracción V, y 17 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria firma el presente oficio la Lic. Judith Areli Cornelio Ramos, Directora de Registro y Simplificación Administrativa, en suplencia por ausencia del Comisionado Estatal de Mejora Regulatoria

Lic. Roberto de Jesus Ku Yupit, Director de Planeación, Programación y Presupuesto, y Responsable Oficial de Mejora Regulatoria del COBAQROO
MELC/JACR/gyam

Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Armada de México, esquina Av. Andrés Quintana Roo
Colonia Campestre, C.P. 77030
Chetumal, Quintana Roo, México.
comisionado.cemer@gmail.com



CEMER
COMISIÓN ESTADAL DE MEJORA REGULADTORIA